

Rad. 2019 - 00160-00 - Escrito Avalúo del derecho de cuota

Wilmer Delgado Rojas <wilmerdelgadorojas@gmail.com>

Vie 24/02/2023 9:44 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Julio Cesar Marin Castaño <juliocm01@gmail.com>

Guadalajara de Buga, 24 de febrero de 2023

Señor (a)

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

E. S. D.

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019 – 00160-00
Demandante	COOPERATIVA PETECUY DE BUGA LTDA.
Demandado	JULIO CESAR MARIN CASTAÑO
Asunto	Avalúo del derecho de cuota embargado y secuestrado

WILMER DELGADO ROJAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 94.478.986 de Buga, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 94.478.986 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la partedemandante por medio del presente correo electrónico apporto escrito en el cual se realiza el avalúo del derecho de cuota que le corresponde al demandado, de conformidad con el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso.

Igualmente apporto la factura del impuesto predial del año 2023, de la cual se tomó el avalúo catastral para realizar las operaciones matemáticas.

Cordialmente

--

WILMER DELGADO ROJAS

Abogado

Esp. Derecho Laboral y Relaciones Industriales

310-3893812

Calle 7 Nro. 11 - 57, Oficina 7, Edificio El Café.

Buga, Valle, Colombia

wilmerdelgadorojas@gmail.com

Guadalajara de Buga, 24 de febrero de 2023

Señor (a)
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
E. S. D.

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019 – 00160-00
Demandante	COOPERATIVA PETECUY DE BUGA LTDA.
Demandado	JULIO CESAR MARIN CASTAÑO
Asunto	Avalúo del derecho de cuota embargado y secuestrado

WILMER DELGADO ROJAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 94.478.986 de Buga, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 94.478.986 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la partedemandante y de conformidad con el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, presento el avalúo del derecho de cuota común y proindiviso del cual el señor JULIO CESAR MARIN CASTAÑO es propietario, derecho que equivale al 1,818% del el 100% del bien inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno, con una extensión de 4.000.00 M2 (Metros cuadrados). Linderos Generales: Norte: En una longitud de cuarenta y cuatro metros en línea ligeramente oblicua, con predio de Ramiro Alfonso EscobarRengifo. Sur: En línea ligeramente oblicua en una longitud de cincuenta metros (50 m), con predio de Ramiro Alfonso Escobar Rengifo. Oriente: En una longitud de ochenta y cuatro metros (84 m) con predio de ingenieros asociados, antes predio de Leonor Gil y otros. Occidente: en línea quebrada que se inicia en ellindero norte, en la siguiente forma: se inicia en el lindero norte con una línea en sentido norte-sur de seismetros (6) de longitud, de este punto, en línea ligeramente oblicua en sentido oriente occidente, de seis metros cincuenta centímetros (6.50 metros) de longitud y de este punto, en una línea en sentido norte-surde una longitud de sesenta y tres metros (63 metros) hasta encontrar el lindero sur en el cual se cierra ellindero del lote enajenado con la cooperativa de transportadores Petecuy de Buga Ltda. antes con la carretera variante a Tuluá, en parte y en parte con predio del doctor Antonio José Garcer Sinisterra y predio de la cooperativa de transportes de Buga Ltda. estos linderos se encuentran establecidos en la escritura pública ni, 3.522 del 31 de diciembre de 1993 de la notaría segunda de Guadalajara de Buga. (V) identificado con la cédula catastral número 76111010201940121000 y con la matrícula inmobiliaria número 373-55927 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, Valle.

El avalúo catastral de este inmueble para el año 2023 es la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$786.817.000)** y en aplicación del numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, procedo a realizar la siguiente operación matemática:

Valor avalúo catastral	\$786.817.000
Valor 50% del avalúo	\$393.408.500
Total	\$1.180.225.500

Ahora bien, como el porcentaje que le corresponde al demandado equivale al **1,818%** del el 100% del bien inmueble, por tal motivo se aplica la regla de tres simple, de la siguiente manera:

Como el 100% del valor del inmueble equivale a **\$1.180.225.500**, cuánto es el 1,818%,

100%	\$1.180.225.500
1,818%	?

Valor = $\frac{1,818\% \times \$1.180.225.500}{100}$ = **\$21.456.499,59**

Conforme a lo anterior, el valor del avalúo del 1,818% del el 100% del bien inmueble que le corresponde al demandado **JULIO CESAR MARÍN CASTAÑO** es la suma **DE VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$21.456.499,59).**

Igualmente, señor Juez, una vez quede en firme el presente avalúo, solicito realizar la adjudicación a favor de la Cooperativa como pago o en su defecto fijar fecha para remate del porcentaje del bien inmueble, elcual se encuentra debidamente embargado y secuestrado, lo anterior de conformidad con el artículo 448 del Código General del Proceso.

Cordialmente,


WILMER DELGADO ROJAS



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

SECRETARÍA DE HACIENDA

NIT. 891.380.033-5



RECIBO DE PAGO. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FECHA DE EMISIÓN

23/02/2023

No. DE RECIBO

23010310023488

CÉDULA CATASTRAL

010201940121000

NOMBRE PROPIETARIO TITULAR

CARM*****EDES

CÉDULA/NIT

*****2248

DIRECCIÓN DEL PREDIO

PARQUEADERO DE BUSES
PETECUY

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

PARQUEADERO DE BUSES
PETECUY

MAT. INMOBILIARIA

373-55927

TIPO DE PREDIO

PREDIO URBANO

CLASIFICACIÓN DEL PREDIO

AREA TERRENO

0 ha - 3904 m2

AREA EDIFICADA

500 m2

ESTRATO

2

VIGENCIA	AVALUO PREDIO	TARIFA	PREDIAL	ALUMBRADO	SOB BOMBERIL	OTROS	INTERESES	DESCUENTO	TOTAL
2023	786.817.000	8,00 MIL	6.294.536		535.036			944.180	5.885.392

TOTALES

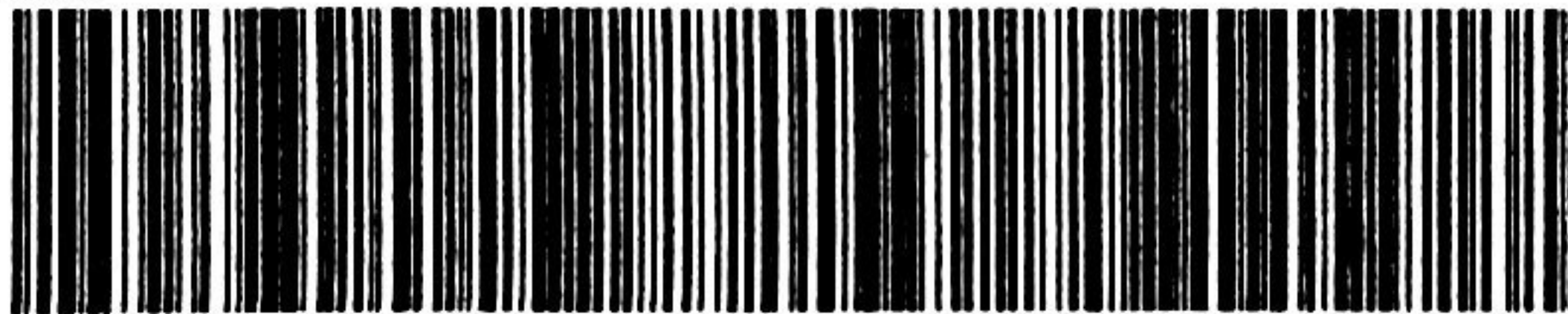
6.294.536

535.036

944.180

5.885.392

Periodos: 2023



(415)7709998009332(8020)23010310023488(3900)0005885392(96)20230428

PÁGUESE HASTA

28/04/2023

VALOR DEUDA

6.829.572

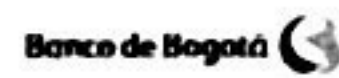
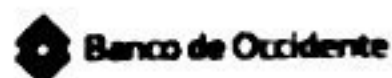
MENOS DESCUENTOS

944.180

TOTAL A PAGAR

5.885.392

ENTIDADES DE ECAUDO AUTORIZADAS Y MEDIO DE PAGO



RECIBO EMITIDO EN LA WEB

GENERADO: -14:15:41 - 190.70.168.66



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

SECRETARÍA DE HACIENDA

NIT. 891.380.033-5



RECIBO DE PAGO. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FECHA DE EMISIÓN

23/02/2023

No. DE RECIBO

23010310023488

CÉDULA CATASTRAL

010201940121000

NOMBRE PROPIETARIO TITULAR

CARM*****EDES

CÉDULA/NIT

*****2248

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

PARQUEADERO DE BUSES PETECUY

MAT. INMOBILIARIA

373-55927

TIPO DE PREDIO

PREDIO URBANO

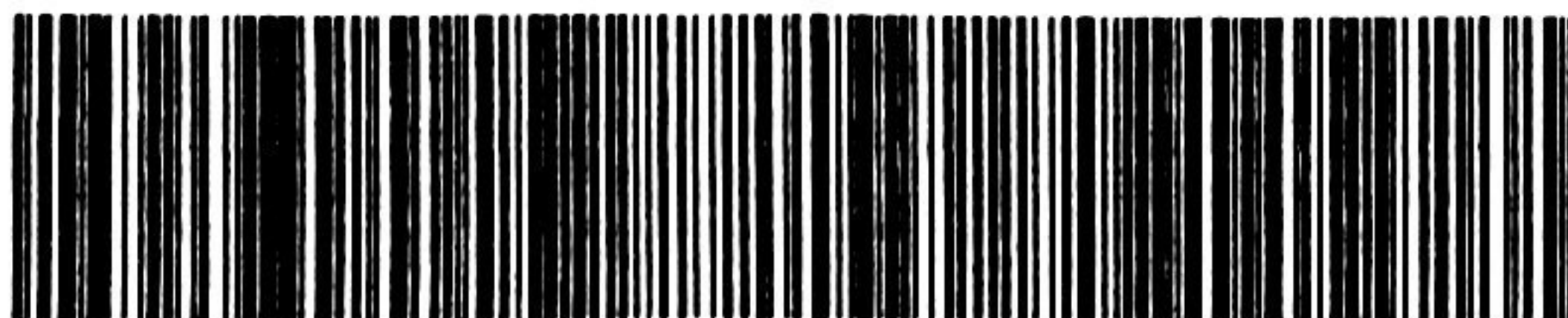
CÉDULA/NIT

*****2248

DIRECCIÓN DEL PREDIO

PARQUEADERO DE BUSES PETECUY

Periodos: 2023



(415)7709998009332(8020)23010310023488(3900)0005885392(96)20230428

PÁGUESE HASTA

28/04/2023

VALOR DEUDA

6.829.572

MENOS DESCUENTOS

944.180

TOTAL A PAGAR

5.885.392

ENTIDADES DE RECAUDO AUTORIZADAS Y MEDIO DE PAGO



SR. CONTRIBUYENTE IMPRIMIR EN IMPRESORA LASER

SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA

ESTA LIQUIDACIÓN NO INCLUYE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN ACUERDO DE PAGO.